

DEPENDENCIA

SECRETARÍA GENERAL.
NÚMERO DE OFICIO CERTIFICACION

EXPEDIENTE

LA QUE SUSCRIBE LIC. MA. GUADALUPE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO, POR ESTE CONDUCTO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 63 SESENTA Y TRES DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO HAGO CONSTAR Y.-----

-----CERTIFICO:-----

Que en Libro de Actas de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, 2018-2021, el cual se encuentra bajo mi custodia y en el acta número 20 Vigésima Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 08 ocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve, misma que fue presidida por la Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela en su carácter de **Presidenta Municipal** y actuó como **Secretario del Ayuntamiento**, la Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández y en la que estuvieron presentes los Regidores Neri Quintero Barragán, Alida Ramírez García, Regina Hernández Núñez, Alfredo de la Torre Herrera, Ampelio Aguayo Miranda, Irma Figueroa Sandoval, Daniel Cristóbal García, Liz Defensa Ramírez Galindo, Ignacio García Anguiano, y la Sindica Municipal Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, en la cual se trató el siguiente punto de acuerdo.-----



AMACUECA
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS
TRABAJAMOS
POR LA
GRANDEZA
DE AMACUECA



La Secretaria General **Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández**, En el **acta 20 de la Sesión Ordinaria**: Continuando con el punto número 6 seis del orden del día, relativo a la propuesta y en su caso aprobación de la Obra de electrificación para el Gimnasio Municipal, en este punto de acuerdo la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández cedió el uso de la voz a la **Presidenta Municipal** quien expuso, que no se había inaugurado el Gimnasio Municipal porque aún no se contaba con servicio de energía eléctrica, que se tiene que concluir para poder aperturarlo y para que las personas puedan beneficiarse de los servicios del Gimnasio, para lo cual resultaba necesario un transformador con una adecuación especial, que dicho proyecto para instalar la energía eléctrica del Gimnasio Municipal es por la cantidad de **\$120,000.00 (ciento veinte mil pesos m.n.)**; y continuando con el uso de la voz, la **Presidenta** manifestó que dejaba abierto el uso de la voz, por si los Regidores tenían algún comentario o propuesta de mejora al respecto, de lo cual no hubo comentario alguno, por tanto sometió para consideración y en su caso aprobación y expuso, quienes estén por la afirmativa de aprobar este punto les pido que lo manifiesten levantando la mano”, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**; lo anterior de conformidad en los artículos 1, 2, y 37 fracciones VI, X, XIII, y XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

Hágase conocimiento del referido acuerdo para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 115

Constitucional, así como los artículos 37, fracción XIII, 38, 42 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

Lo que hago constar y certifico para los usos y fines legales a que haya lugar, siendo las 14: 35 horas del día 23 veintitrés de enero del año 2020 dos mil veinte.----- **Doy fe.**


LIC. MA. GUADALUPE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ,
SECRETARIO GENERAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMACUECA JALISCO, AYUNTAMIENTO #2